CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Soledad, requiere contratar la prestación de servicios de una (01) persona natural, para llevar a cabo la ejecución de actividades asistenciales y administrativas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal de Soledad.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las labores anteriormente mencionadas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los cinco (5) días del mes de febrero de 2025.

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: KAREN ANGÉLICA CORREA CÁRDENAS
Contratista